OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICIÓN No. 001-2023
DEL CONTRATO No. 014-DIGSA-DMORI-2023

CONTRATO No.	014-DIGSA-DMORI-2023
MODALIDAD DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE – DMORI NIT. NIT 901541154-5
CONTRATISTA	**JIMEY DANIELA LANCHEROS BENITEZ**
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.002.647.448 Chiquinquira
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Vereda Apiay Casa la Bendita teléfono 300 8043501, lancherosdaniela99@gmail.com
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI".**
EJECUCIÓN INICIAL	15 de septiembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.
EJECUCION FINAL	31 de Diciembre de 2023.
VALOR CONTRATO INICIAL	POR UN VALOR DE **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($10.970.777.00)**
VALOR ADICIÓN	POR UN VALOR CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 4.799.714,00).
VALOR TOTAL	POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES SETECIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 15.770.491,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN OTRO SI DE ADICIÓN	04 DE AGOSTO DE 2023

Entre los suscritos a saber: el Señor Mayor **JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA**, mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, **identificado con la cedula de ciudadanía No** 1.032.380.162 expedida en la ciudad de Bogotá quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, cargo para el cual fue asignado, mediante orden semanal No. 031 del 05 de agosto del 2022 artículo No. 097, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado para celebrar contratos a su nombre en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4223 de 23 Junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, quien en consecuencia, representa a la NACIÓN M.D.N- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI con NIT 901541154-5**; y por la otra parte la señora **JIMEY DANIELA LANCHEROS BENITEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.647.448 Chiquinquira, con Registro Único Tributario N° 1.002.647.448 -1, residente en Vereda Apiay Casa la Bendita teléfono 300 8043501, lancherosdaniela99@gmail.com; quien acredita estudios como AUXILIAR DE ENFERMERIA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO 001-2023 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 014-DIGSA-DMORI-2023, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el Artículo 40 de la ley 80 de 1993 prevé la posibilidad de adicionar los contratos hasta en un 50% de su valor inicial. **2)** Que el día 12 de Enero de 2023, se celebró el Contrato de servicio No. 014-DIGSA-DMORI-2023, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI". 3)** Que, de acuerdo a la necesidad representada en la atención de *todos los usuarios adscritos al Dispensario Médico de Oriente y sus satélites; se requiere adicionar el contrato* para término de la respectiva vigencia. **4)** Que mediante oficio Radicado con No 2023331011718783 de fecha 07 de junio de 2023 la señora **SV. MONICA ALEJANDRA ROZO** en calidad de supervisor del contrato en mención

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023331011718783**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-29.25

Villavicencio, Meta, 7 de junio de 2023

Señor Mayor
GASTELBONDO SILVA JUAN DAVID
Oficial gestión administrativa y financiera DMORI
Apiay-Meta

Asunto: Solicitud modificación contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Mayor Oficial gestión administrativa y financiera del Dispensario médico de Oriente se realice la modificación al contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023 cuyo objeto es la PRESTACION DE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, asi.

FECHA INICIO CTTO	FECHA TERMINO CTTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CTTO	NUMERO CTTO	ADICION $	ADICION TIEMPO
1/19/2023	9/15/2023	1.371.347,00	10.970.777	014-DIGSA-DMORI-2023	4.799.714,50	12/31/2023

Lo anterior con el objeto de garantizar la atención de los usarios del subsistema de salud de las FFMM en cuanto a oporunidad y continuidad.

Atentamente,

SV MONICA ALEJANDRA ROZO TORRES
Supervisor contrato N°014-DIGSA-DMORI-2023

ADJUNTO:
SOLICITUD MODIFICACION AL OPS
REPUESTA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 7 via Puerto López Cantón Militar Apiay. - Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Radicado N° 0366 : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-29.57

Villavicencio, Meta, 7 de junio de 2023

Señora
JIMEY DANIELA LANCHEROS BENITEZ
Prestadora de servicio DMORI
Apiay-Meta

Asunto: Solocitud modificación contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023

Respetuosamente me permito solicitar verifcar la posibilidad de aceptar la modificación al contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, asi:

FECHA INICIO CTTO	FECHA TERMINO CTTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CTTO	NUMERO CTTO	ADICION $	ADICION TIEMPO
1/19/2023	9/15/2023	1.371.347,00	10.970.777	014-DIGSA-DMORI-2023	4.799.714,50	12/31/2023

Lo anterior con el objeto de garantizar la atención de los usarios del subsistema de salud de las FFMM en cuanto a oporunidad y continuidad.

Atentamente,

SV MONICA ALEJANDRA ROZO TORRES
Supervisor contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 7 via Puerto López Cantón Militar Apiay. - Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

Powered by CamScanner

Villavicencio, Meta, 7 de junio de 2023

Señora
SV MONICA ALEJANDRA ROZO TORRES
Supervisor contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023

Apiay-Meta

Asunto: Aceptación modificación contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023

Respetuosamente me permito informar que acepto la modificación al contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, asi:

FECHA INICIO CTTO	FECHA TERMINO CTTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CTTO	NUMERO CTTO	ADICION $	ADICION TIEMPO
1/19/2023	9/15/2023	1.371.347,00	10.970.777	014-DIGSA-DMORI-2023	4.799.714,50	12/31/2023

Atentamente,

JIMEY DANIELA LANCHEROS BENITEZ
Prestadora de servicios DMORI

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023331011718783**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-29.25

Villavicencio, Meta, 7 de junio de 2023

Señor Mayor
GASTELBONDO SILVA JUAN DAVID
Oficial gestión administrativa y financiera DMORI
Apiay-Meta

Asunto: Solicitud modificación contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Mayor Oficial gestión administrativa y financiera del Dispensario médico de Oriente se realice la modificación al contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023 cuyo objeto es la PRESTACION DE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, asi.

FECHA INICIO CTTO	FECHA TERMINO CTTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CTTO	NUMERO CTTO	ADICION $	ADICION TIEMPO
1/19/2023	9/15/2023	1.371.347,00	10.970.777	014-DIGSA-DMORI-2023	4.799.714,50	12/31/2023

Lo anterior con el objeto de garantizar la atención de los usarios del subsistema de salud de las FFMM en cuanto a oporunidad y continuidad.

Atentamente,

SV MONICA ALEJANDRA ROZO TORRES
Supervisor contrato N°014-DIGSA-DMORI-2023

ADJUNTO:
SOLICITUD MODIFICACION AL OPS
REPUESTA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 7 via Puerto López Cantón Militar Apiay. - Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Radicado N° 0366 : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-29.57

Villavicencio, Meta, 7 de junio de 2023

Señora
JIMEY DANIELA LANCHEROS BENITEZ
Prestadora de servicio DMORI
Apiay-Meta

Asunto: Solocitud modificación contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023

Respetuosamente me permito solicitar verifcar la posibilidad de aceptar la modificación al contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, asi:

FECHA INICIO CTTO	FECHA TERMINO CTTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CTTO	NUMERO CTTO	ADICION $	ADICION TIEMPO
1/19/2023	9/15/2023	1.371.347,00	10.970.777	014-DIGSA-DMORI-2023	4.799.714,50	12/31/2023

Lo anterior con el objeto de garantizar la atención de los usarios del subsistema de salud de las FFMM en cuanto a oporunidad y continuidad.

Atentamente,

SV MONICA ALEJANDRA ROZO TORRES
Supervisor contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023

Villavicencio, Meta, 7 de junio de 2023

Señora
SV MONICA ALEJANDRA ROZO TORRES
Supervisor contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023

Apiay-Meta

Asunto: Aceptación modificación contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023

Respetuosamente me permito informar que acepto la modificación al contrato N° 014-DIGSA-DMORI-2023 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, asi:

FECHA INICIO CTTO	FECHA TERMINO CTTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CTTO	NUMERO CTTO	ADICION $	ADICION TIEMPO
1/19/2023	9/15/2023	1.371.347,00	10.970.777	014-DIGSA-DMORI-2023	4.799.714,50	12/31/2023

Atentamente,

JIMEY DANIELA LANCHEROS BENITEZ
Prestadora de servicios DMORI

Cont. p14

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHivillero	ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-081	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema:	2023-05-18-2:45 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	6123	**Fecha Registro:**	2023-01-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	15.770.491,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	15.770.491,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2023-01-19	15.770.491,00	-4.799.714,00	
2023-05-18		4.799.714,00	
Total:	15.770.491,00	0,00	15.770.491,00

Objeto:	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCILAES AUX DE ENFERMERIA DMORI

MY GASTELBONDO SILVA JUN ADAVID

ORDENADOR DEL GASTO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHiviilero	ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-081	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema:	2023-05-18 2:43 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	6123	**Fecha Registro:**	2023-01-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	15.770.491,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	15.770.491,00	**Saldo x Comprometer:**	4.799.714,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6123	**Fecha Registro:**	2023-01-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2023-05-18		4.799.714,00			
					2023-01-19	15.770.491,00	-4.799.714,00			
					Total:	15.770.491,00	0,00	15.770.491,00	4.799.714,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DELDISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI

SV ISABEL VILLERO JIMENEZ

JEFE DE PRESUPUESTO

PUBLICO RESERVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Radicado No. **097** /MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-PPTO

Apiay - Meta, 18 mayo de 2023

Señora Sargento Viceprimero:
ISABEL VILLERO JIMENEZ
Suboficial Presupuesto DMORI
Apiay Meta

ASUNTO: Autorización adición Solicitud 6123 y CDP 6123

Con la presente me permito autorizar a la señora **JEFE DE PRESUPUESTO DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE**, se proceda con la adición de la **solicitud** y **Certificado de Disponibilidad presupuestal,** de acuerdo a los rubros presupuestales y valores que a continuación se relaciona así:

ASIG INT	TIPO GASTO	CTA PRG	SUB CTA ORG	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	COD/S	CONCEPTO	VALOR CDP
SE 008	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (AUXILIAR ENFERMERIA DMORI)	$4.799.714

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Mayor. **JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA**
Ordenador del Gasto DMORI

Realizo: **OPS. NORMA CONSTANZA LOPEZ**

Aprobó: **SS TOVAR REYES LIZANDRO**
Planes DMORI

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Via Puerto López Vereda Apiay
Email dmori@buzonejercito.mil.co

DMORI

Villavicencio, 21 de junio de 2023

Señor Mayor
JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA
Oficial Gestión Administrativa y Ordenador del Gasto
Cantón Militar de Apiay, Villavicencio.

Asunto. CONCEPTO ECONÓMICO PARA OTRO SI DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO. **014-DIGSA-DMORI-2023**

cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE".** Con toda atención y de conformidad a la solicitud de modificación del contrato No. **014-DIGSA-DMORI-2023**, procedo a argumentar las razones económicas y financieras que sustentan la modificación:

1. La norma en contratación, señala como regla básica para toda modificación, las siguientes:

 - No puede ser superior del 50% de su valor inicial expresado en s.m.l.m.v
 - No se puede varias sustancialmente el objeto contractual.

2. El valor del contrato inicial es de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($10.970.777)**, IVA incluido. Amparado con el **CDP No. 6123**, Rubro Presupuestal: **N.º A-02-02-02-009-003, SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES.**

3. Después de la verificación de los documentos adjuntos que soportan la solicitud de modificatorio, este comité encuentra viable la adición solicitada, toda vez que no hay modificación del objeto y especificaciones técnicas del contrato inicial y cumple con las reglas básicas expuestas en la norma en contratación estatal.

El valor de la adición, es por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($4.799.714)

4. El valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en s.m.l.m.v., por ende, económicamente, resulta viable reducir el contrato No. **014-DIGSA-DMORI-2023**

Atentamente,

PS. KELLY ALCAZAR MARTINEZ
Asesora económica y financiera

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

Villavicencio, junio 21 de 2023

Señor Mayor
JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA
Oficial Gestión Administrativa y Ordenador del Gasto
Cantón Militar de Apiay, Villavicencio.

Asunto. **CONCEPTO JURÍDICO PARA OTRO SI DE PRORROGA Y ADICIÓN A LOS CONTRATOS No. 007, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 026, 027, 030, 033, 034, 035, 037, 039, 040, 058 Y 064-DIGSA/DMORI-2023**

Con toda atención y de conformidad, a la solicitud de modificación del contrato No. **007, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 026, 027, 030, 033, 034, 035, 037, 039, 040, 058 Y 064-DIGSA/DMORI-2023**, emitida por el **Supervisor del Contrato**, procedo a argumentar las razones de derecho que permiten realizar la modificación:

La modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato con fundamento en el artículo 16 de la ley 80 de 1993, que señala:

> *"De la Modificación Unilateral. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*
>
> *Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo".*

En ese orden de ideas, la Ley faculta a la entidad contratante a modificar el contrato de servicio contratado, sin embargo, al realizarse de común acuerdo con el contratista, se deberá preservar el equilibrio contractual entre las partes, en aras de no incurrir en perjuicios económicos para la entidad ni para el contratista.

En cuanto a modificaciones al contrato, mediante sentencia C-300/12, la Corte Constitucional en consulta, se ha pronunciado en los siguientes términos:

> *"El mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes".*

La distribución de estas partidas presupuestales se hace bajo los lineamientos establecidos en la Ley 352 de 1997, por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. y con base en: Circular N°2020323008878413 del 25 de septiembre de 2020 — Regionalización Administrativa de Sanidad, parámetros establecidos en el Acuerdo 078 de 2021 "Por el cual se establece el Programa General de Administración, transferencia interna y aplicación de recursos para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el Subsistema de Salud de la Policía Nacional para la vigencia 2022", los presupuestos disponibles para la vigencia 2023 y lo contemplado en las ordenes administrativas de presupuesto 001 de cada vigencia con sus respectivos instructivos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

Que para le ejecución del cupo de apropiaciones presupuestales aprobadas, se debe tener en cuenta las siguientes directrices: de conformidad al instructivo y asignación de personal prestadores de servicios correspondiente a la Regional 04 para la vigencia 2023, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación estatal y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. **En caso de adición de contratos se puede adicionar a aquellos que se encuentren en ejecución y que se encuentren vigentes; la adición se debe hacer en tiempo y valor con cargo al cupo asignado a cada Establecimiento de Sanidad Militar"**

Que lo anterior La distribución de estas partidas presupuestales se hace bajo los lineamientos establecidos en la Ley 352 de 1997, *por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional* y con base en: Circular N°2020323008878413 del 25 de septiembre de 2020 —Regionalización Administrativa de Sanidad, parámetros establecidos en el Acuerdo 078 de 2021 *"Por el cual se establece el Programa General de Administración, transferencia interna y aplicación de recursos para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el Subsistema de Salud de la Policía Nacional* para la vigencia 2022", los presupuestos disponibles para la vigencia 2023 y lo contemplado en las ordenes administrativas de presupuesto 001 de cada vigencia con sus respectivos instructivos.

Que mediante el Decreto 412 de 2018 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones, instaura sobre vigencias futuras Artículo 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales y Artículo 2.8.1.7.1.10. Caducidad de las vigencias futuras y los avales fiscales.

Que, el Establecimiento de Sanidad Militar y las Centrales Administrativas y Contables centralizadoras, debe tener en cuenta que los recursos destinados para el funcionamiento de los Establecimientos de Sanidad Militar deben ser ejecutados durante la vigencia fiscal 2023, dando cumplimiento al Artículo. 8 de la Ley 819/2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Que *la preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse* a *los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente",* y demás Normas que rigen el proceso contractual y presupuestal, así como el cumplimiento al Manual Financiero del Ministerio de Defensa y la aplicación de las normas presupuestales y contractuales vigentes tales como, Ley 80 de 1993 (Estatuto de contratación), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, Decreto 412 de 2 de marzo de 2018, Decreto 111 de 1996 (Estatuto orgánico de presupuesto), Estricto cumplimiento al Decreto 2590 del 23 de Diciembre 2022 "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos" y el Decreto 4836 del — 21 de Diciembre de 2011

Lo anterior se requiere para continuar con la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DELDISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI Y ESM LA URIBE BITER 7".**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

En virtud de la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993 que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..." y parágrafo único inciso segundo "... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."*

En síntesis, dicha modificación debe tener presente unos límites, a saber:

1. No puede ser superior del 50% de su valor inicial expresado en S.M.L.M.V
2. No se puede varias sustancialmente el objeto contractual.

Ahora, la solicitud de **MODIFICATORIO OTRO SI**, consistente en PRORROGAR Y ADICIONAR los Contratos No. **007, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 026, 027, 030, 033, 034, 035, 037, 039, 040, 058 Y 064-DIGSA/DMORI-2023**, es viable teniendo en cuenta los lineamientos jurisprudenciales y de conformidad a la norma contractual vigente, toda vez que no denota modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo; Aunado a ello, la adición se ciñe a los límites anteriormente descritos, no supera el 50% del valor del contrato inicial, por último, cualquier extensión o prórroga de los tiempos contractuales debe perfeccionarse en vigencia del contrato correspondiente, en este caso la solicitud de prórroga del clausulado se realiza durante la etapa de ejecución.

Esta figura se realiza y autoriza con el fin de optimizar los recursos y garantizar le necesidad de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DELDISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI Y ESM LA URIBE BITER 7".**

Que, el fundamento esencial del actuar del **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** - DMORI en el ámbito contractual de la Ley 80 de 1993 en su Artículo 26 dispone:

Artículo 26°.- *Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:*

> ***Numeral 1o.*** *Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato.*

Que, de conformidad con los considerandos anteriores **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, como abogado encargado del presente proceso encuentro procedente realizar la presente modificación.

Atentamente,

ABG. EDGAR FERNEY GUTIÉRREZ ROJAS
Asesor Jurídico de Contratación del DMORI

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHivillero	ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-081	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-05-11:33 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6123 de fecha 2023-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	7823	**Fecha Registro:**	2023-01-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	10.970.777,00	**Valor Total Operaciones:**	4.799.714,00			**Valor Actual:**	15.770.491,00	**Saldo x Obligar:**	6.856.735,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadania	1002647448	**Razón Social:**	JIMEY DANIELA LANCHEROS BENITEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0912064128	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79957458	**Nombre:**	RONAL VARGAS TRIANA	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO SUE 081

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	014-DIGSA-DMORI-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-01-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2023-08-05	10.970.777,00	4.799.714,00		
Total:	10.970.777,00	4.799.714,00	15.770.491,00	6.856.735,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVCIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DMORI

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-081	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-12-31	15.770.491,00	6.856.735,00	NINGUNO

Isabel Villero Jimenez
del Ejército Nacional

SV ISABEL VILLERO JIMENEZ

JEFE DE PRESUPUESTO